



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2012

Expte. N° 19.067/12

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0225-12, de fecha 12 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se concede a alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORAN para el presente año lectivo BECAS DE ESTUDIO Tipo "A" y "B" a los alumnos que se detallan en los Artículos 1° y 2°.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita a fs. 20 se modifique el Articulado de la citada resolución, en razón que se repite el Artículo 2°.

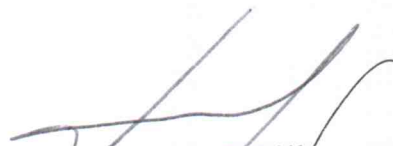
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°. Ordenar los Artículos de la resolución R-N° 0225-12, en el sentido de que corresponde leer desde el ARTÍCULO 1° hasta el ARTICULO 4° en forma correlativa.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0387-12